



POR LA CUAL SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA LIC. MIDORI MARÍA JOSÉ ISHIBASHI HAURÓN AL CARGO DE DOCENTE DE PIANO DEL PROGRAMA SUZUKI DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 28 de julio de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 5556 de fecha 11/06/2026, presentada por el Director de la Carrera de Licenciatura en Música, Prof. Msc. Juan Carlos Dos Santos, mediante la cual eleva la nota de renuncia recibida en fecha 10 de junio de 2026, suscrita por la Lic. MIDORI MARÍA JOSÉ ISHIBASHI HAURÓN, Docente de Piano del Programa Suzuki de la referida carrera; y

CONSIDERANDO: Que la Lic. MIDORI MARÍA JOSÉ ISHIBASHI HAURÓN presentó su renuncia formal al cargo de Docente de Piano del Programa Suzuki de la Carrera de Licenciatura en Música, en línea 36000, interlínea 109, categoría L9F, manifestando su decisión de prestar servicios en la institución hasta el mes de junio del corriente año;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción asigna al Consejo Directivo de la Facultad la atribución de entender y resolver sobre los asuntos del personal docente y académico de la institución;

Que el Consejo Directivo, tras el análisis del expediente, considera pertinente dar trámite favorable a la solicitud presentada por la mencionada docente

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Lic. MIDORI MARÍA JOSÉ ISHIBASHI HAURÓN, con C.I. N.° 4.265.654, al cargo de Docente de Piano del Programa Suzuki de la Carrera de Licenciatura en Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, en línea 36000, interlínea 109, categoría L9F, con antigüedad hasta el 30 de junio de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección General del Talento Humano el seguimiento del proceso de evaluación para la propuesta del reemplazo docente correspondiente, con el fin de garantizar la continuidad pedagógica de las actividades académicas.

Art. 3°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo